

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023**

En Lumbier, siendo las 17:00 horas del día 27 de junio de 2023, se procede a la celebración de la primera sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Estando presidida por la Sra. presidenta D<sup>a</sup> Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretaria, D<sup>a</sup> Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup> Begoña Gogorcena Marín

D<sup>a</sup> Nuria Redin Garde

D. Miguel Ángel Martínez Pérez

D<sup>a</sup> Laura Torres Caminos

D. Aitor Cabodevilla Olló

D<sup>a</sup> Lola Eslava Serrano

D. Angel García Legaria

D<sup>a</sup> Saioa Aristu Palacios

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- TOMA POSESIÓN NUEVA CONCEJALA**

Comprobada la credencial presentada y la acreditación de la personalidad de D<sup>a</sup> Saioa Aristu Palacios, encontrándola conforme, y comprobado que ha formulado la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Lumbier con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”, a lo que la Sra. Concejala contesta “Por imperativo legal, prometo. Legeak ahal aginduta hitza ematen dut”.



Con lo cual D<sup>a</sup> Saioa Aristu Palacios toma posesión del cargo de Concejala a todos los efectos legales y pasa a formar parte de la Corporación.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior de constitución del Ayuntamiento de Lumbier, celebrada el 17 de junio de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior de constitución del Ayuntamiento de Lumbier, celebrada el 17 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.

### **3.- APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

Considerando el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra que determina *“El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes”*, la alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar el último jueves de cada mes, a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se adelantará la fecha de la sesión al día anterior miércoles).



Sometido a votación este asunto, se acuerda por unanimidad establecer el régimen de sesiones ordinarias del Pleno el último jueves de cada mes, a las 17:00 horas. Siendo el primer pleno ORDINARIO a celebrar el día 27 de julio del año en curso.

#### **4.- APROBACIÓN CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE TRABAJO**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas y de Trabajo permanentes:

- A) Comisión Especial de Cuentas: Todos los corporativos.
- B) Comisión de agricultura, ganadería y montes: Aitor Cabodevilla Olló.
- C) Comisión de urbanismo y obras públicas: Nuria Redin Garde.
- D) Comisión de cultura, juventud y deporte: Miguel Ángel Martínez Pérez y Begoña Gogorcena Marín.
- E) Hacienda: Rocío Monclús Manjón.
- F) Educación e igualdad: Laura Torres Caminos.
- G) Caza, medio ambiente, turismo, comercio y salud: Lola Eslava Serrano.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial.

#### **5.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

A efectos que el Ayuntamiento de Lumbier se encuentre representado en los diversos órganos colegiados de los que forma parte, la Sra. alcaldesa propone al Pleno nombrar como representantes en los órganos colegiados a los concejales que a continuación se indican.

- A) Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa:
  - Titulares.- Begoña Gogorcena Marín, Nuria Redin Garde, Miguel Ángel Martínez Pérez, Angel García Legaria y Saioa Aristu Palacios.
  - Suplentes.- Rocío Monclús Manjón, Laura Torres Caminos y Lola Eslava Serrano.
- B) Patronato Escuela de Música:
  - Titulares.- Rocío Monclús Manjón, Laura Torres Caminos y Angel García Legaria.
  - Suplentes.- Nuria Redin Garde y Saioa Aristu Palacios.
- C) Consejo Escolar Colegio Público San Juan:
  - Titular.- Laura Torres Caminos.



- Suplente.- Nuria Redin Garde.
- D) Consejo I.E.S. Lumbier:
- Titular.- Rocío Monclús Manjón.
  - Suplente.- Laura Torres Caminos.
- E) Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro:
- Presidenta como Teniente Alcalde: Begoña Gogorcena Marín.
  - Titulares.- Nuria Redin Garde, Miguel Ángel Martínez Pérez y Lola Eslava Serrano.
  - Suplentes.- Aitor Cabodevilla Olló y Angel García Legaria.
- F) Asociación Cederna Garalur:
- Titular.- Rocío Monclús Manjón.
- G) Asociación Abastecimiento en Alta Zona 10 (abastecimiento de agua):
- Titular.- Rocío Monclús Manjón.
  - Suplente.- Nuria Redin Garde.
- H) ANIMSA
- Titular.- Rocío Monclús Manjón.
  - Suplente.- Begoña Gogorcena Marín.
- I) FNMC
- Titular.- Rocío Monclús Manjón.
  - Suplente.- Miguel Ángel Martínez Pérez.
- J) Consejo de Salud de Zona:
- Titular.- Saioa Aristu Palacios.
  - Suplente.- Lola Eslava Serrano.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía incluida en este punto del Orden del día en los mismos términos que en su redacción inicial.

## **6.- APROBACIÓN SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES**

Visto que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, según lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

*“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*

*2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*



3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes,

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

MESA A			
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	EGUARAS	LANUZA	OSCAR
1º VOCAL: D/Dª	CABODEVILLA	DE ANDRES	OIHANA
2º VOCAL: D/Dª	ITURBIDE	ARISTU	JON
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BARCELO	URTASUN	SAUCO
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	HUERTA	VIÑARAS	VENTURA JULIAN
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	ERREA	CAMPO	NAROA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	ALVARADO	SARMIENTO	ANGEL BOLIVAR
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	BELZUNEGUI	IRIARTE	JAVIER MARIA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	EGUARAS	HUICI	MARIA LUISA

MESA B			
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			



PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	LAQUIDAIN	LAREQUI	MAITE
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	RODRIGO	ESEVERRI	SANDRA
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	LABAIRU	LABIANO	JESUS MARIA
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	REDIN	ARISTU	CESAR
2º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	MENDIOROZ	LEANDRO	SONIA
1º DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	LOPEZ DE SAN ROMAN	REGOYOS	ALFONSO PIO
2º DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	PEREZ	CAJAL	MAITE
1º DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	PERURENA	PASCUAL	ESTHER
2º DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	PEREZ	BEORLEGUI	ALEX

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de la Zona de Aoiz.

## **7.- APROBACIÓN PRESENTACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES F.S.P. PARA EL FOMENTO USO BICICLETA**

Vista memoria técnica valorada denominada “Conectividad ciclable Norte de Lumbier”, promovida por el Ayuntamiento de Lumbier y redactada por la ingeniería EKILAN, de fecha 27 de mayo de 2022.

Vista la convocatoria aprobada por la Resolución 01/2023, de 17 de febrero 2023, por la que se aprueba la Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista, y la Orden TMA/1131/2022, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y



2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación municipal por unanimidad de los Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de la obra denominada “Conectividad ciclable Norte de Lumbier”, a la Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles F.S.P. a favor de municipios para el fomento del uso de la bicicleta a través de la inversión en infraestructura ciclista.

SEGUNDO.- Aprobar la dotación presupuestaria suficiente del proyecto cuya distribución es la siguiente:

- Ayuda solicitada (máx. 90% del coste total del proyecto): 274.500 €
- Aportación municipal: 30.500 €
- Coste total del proyecto: 305.000 €

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al órgano convocante, a los efectos oportunos.

## **8.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 554 DEL POLÍGONO 6**

Visto documento de Estudio de Detalle promovido por Antonio Joaquín Fernández Mendiondo, para fijar las alineaciones y la volumetría para la parcela 554 del polígono 6 de Lumbier, redactada por IG-ER Arkitektura.

Visto el informe técnico emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, incorporado al expediente.

Visto que en sesión de 3 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 104 de fecha 18 de mayo de 2023, así como en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 18 de mayo de 2023, en el que permaneció expuesto al público, sin que se hayan presentado alegaciones.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del art.22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-17B cuya delimitación coincide con la parcela 554 del polígono 6 de Lumbier, según documentación



de fecha abril de 2023, redactado por IG-ER Arkitektura y promovido por Antonio Joaquín Fernández Mendiondo con el fin de fijar las alineaciones y la volumetría

SEGUNDO.- Advertir al promotor, de conformidad con el informe técnico emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, las limitaciones expuestas sobre las parcelas resultantes:

- Parcela 3: con las alineaciones planteadas, la edificabilidad sobrante sólo se podría ubicar en el ámbito de la 2ª vivienda propuesta sin posibilitar ampliaciones de la vivienda de 86m<sup>2</sup> existente. Dado que se restringe la superficie de parcela mínima a los 300 m<sup>2</sup>, en caso de hacerse otra vivienda en dicha parcela (559,03 m<sup>2</sup>) no podría segregarse en 2.

- En caso de plantearse el acceso rodado al interior de las nuevas parcelas con rebaje de bordillo de la acera, éste será a cargo del propietario y se recogerá en los proyectos de edificación.

TERCERO. - Ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir el expediente a la Sección de Planeamiento de Gobierno de Navarra para su archivo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Antonio Joaquín Fernández Mendiondo, con el régimen de recursos que correspondan.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS**

La Sra. alcaldesa da lectura de la Resolución de Alcaldía número 116/2023, de 19 de junio adoptada en orden a organizar el funcionamiento del ayuntamiento, la cual se describe literalmente a continuación:

*“Vista la celebración de elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación el día 17 de junio de 2023, procede efectuar los nombramientos de Tenientes de Alcalde, previstos en la legislación vigente de Régimen Local.*

*En virtud de los artículos 20.1a) y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

#### **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcaldesa a las siguientes concejalas:





- *Primera Teniente de Alcaldesa: D<sup>a</sup> Begoña Gogorcena Marín.*
- *Segunda Teniente de Alcaldesa: D<sup>a</sup> Nuria Redín Garde.*

*SEGUNDO.- Corresponderá a las nombradas sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.*

*TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación del cargo. Dicho nombramiento se entenderá aceptado si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución las concejales designadas no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no aceptan el nombramiento. Igualmente podrá aceptarse expresamente haciéndolo constar en el duplicado de la notificación de esta Resolución.*

*CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlo en el tablón de anuncios municipal.*

*QUINTO.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.*

*SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.”*

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. alcaldesa ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. alcaldesa-presidenta, y que yo como secretaria, certifico.

